

PROCESO EJECUTIVO  
Radicado N.680014189003-2019-00782-00

Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 01 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 01 MAR 2021

APRUEBASE la liquidación del crédito obrante a folio 25, por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$2.293.812), hasta el 30 de noviembre de 2020, ya que dentro del término no hubo objeciones y este despacho la encuentra correcta.

Notifíquese,

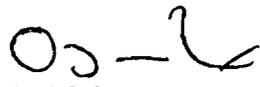


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 017 hoy,

02 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO